FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-EO-19	EJECUCIÓN DE OBRA	1,0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL	DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN TÉCNICA	CONSTRUCCIONES
OFICINA	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA TRANSPORTE

CONTRATO No. 1626 - 2019
ACTA No 3 **DE**

SUSPENSIÓN ☐ **DE CONTRATO** ☐

AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN ☑

CONTRATO No **1626** (Número de Contrato) **DE** **2019** (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS MEJORAS GEOMÉTRICAS Y NUEVA SALIDA PORTAL TRONCAL 80, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO BOGOTÁ D.C.
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DOCE (12) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 23 (Día) **DE** ENERO (Mes) **DE** 2020 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 1.073.065.586
(Indique en este espacio el valor del contrato en números

CONTRATISTA N/A
(Escriba el nombre o razón social del consultor contratado)

INTERVENTOR SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

SUPERVISOR LILIANA EUGENIA MEJÍA GONZÁLEZ
(Escriba el nombre o razón social del Supervisor)

A. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
N/A	N/A

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
SUSPENSIÓN No. 2	CATORCE (14) DÍAS

C. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO DOCE (12) MESES
(Indique el plazo actual del contrato, especificando meses y días según sea necesario)

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO 5 (Día) **DE** FEBRERO (Mes) **DE** 2021 (Año)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 1.073.065.586,00
(Indique en este espacio el valor del contrato en números

En Bogotá D.C ; a los TRECE (13) días del mes ABRIL de 2020

(Indique el día en que se efectúa la reunión en letras y números) (Indique el mes y año en que se efectúa el contrato)

se reunieron N.A. representante

(Diligencie este espacio en aquellos casos que no se trate de contratos de Interventoría, indicando el nombre del representante legal o delegado del contratista)

legal del contratista, CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE representante legal de la interventoría, y

(Nombre del representante legal o delegado de la Interventoría)

LILIANA EUGENIA MEJÍA GONZÁLEZ Supervisor IDU, con el fin de suspender el contrato anteriormente citado.

(Nombre del Supervisor IDU)

D. CAUSAS

En consideración a que la señora Alcaldesa de Bogotá, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y, en concordancia con lo señalado por el Gobierno Nacional a través del Decreto 531 de 2020, profirió el Decreto Distrital 106 del 8 de abril de 2020, "Por el cual se imparten las ordenes e instrucciones necesarias para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá D.C.", en cuyo artículo 1o ordenó: "dar continuidad al aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas del territorio de Bogotá D.C., a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID 19", resulta necesario ampliar de mutuo acuerdo el plazo de la suspensión hasta las 00 horas del 27 de abril de 2020 y/o hasta tanto se implementen las medidas de Biseguridad para los trabajadores en la forma que más adelante se señala, dado que las actividades y/o labores que se ejecutan a través del presente contrato no se encuentran exceptuadas en el referido Decreto Distrtial, por lo tanto, es viable continuar con la suspensión de todas aquellas actividades contractuales que se ejecutan en campo y van en contravía del aislamiento preventivo obligatorio.

No obstante, se deja expresa constancia que durante el término de esta suspensión es posible adelantar aquellas actividades que por su naturaleza sean susceptibles de seguir ejecutándose a través de las distintas modalidades de teletrabajo o trabajo en casa, previa aprobación del interventor y/o supervisor según sea el caso. Así mismo, durante el término de esta suspensión y como requisito para la reiniciación de las actividades, deberán adquirirse por parte del Contratista los elementos que permitan garantizar la seguridad e integridad de todo el personal que labora en los proyectos de infraestructura de transporte, para tal fin los contratistas de obra junto con las interventorías deberán implementar las medidas preventivas y de mitigación descritas en la Circular Conjunta No. 0000003 del 8 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte, en armonía con los protocolos y procedimientos que adopte el IDU para efectos de realizar el seguimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas por los Gobiernos Nacional y Distrital durante la emergencia sanitaria.

Así las cosas, y en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contratado, se amplía la suspensión de la ejecución al Contrato de Obra No. 1619-2019 por un término adicional de trece (13) días calendario y, en virtud de lo dispuesto en el Parágrafo Décimo de la Clausula Cuarta del Contrato IDU-1626-2019 la cual señala que si por algún motivo se suspende el contrato principal, debe inmediatamente suspenderse por el mismo término el contrato de interventoría, la Dirección Técnica de Proyectos solicita la ampliación de la suspensión del Contrato de Interventoría No. 1626-2019 por el término igual de tres (13) días calendario.

E. NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN 14 (Día) **DE** ABRIL (Mes) **DE** 2020 (Año)

PLAZO DE SUSPENSIÓN N/A

(Indique en este espacio los días que se prevé va a durar suspendido el contrato)

PLAZO AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN TRECE (13) DÍAS

(Indique en este espacio los días faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reiniciación)

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN 27 (Día) **DE** ABRIL (Mes) **DE** 2020 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN 18 (Día) **DE** FEBRERO (Mes) **DE** 2021 (Año)

F. OBSERVACIONES

El Interventor se compromete a ampliar los plazos del amparo de garantía única.
El plazo de suspensión no se cuenta para calcular la vigencia del contrato, ni para establecer el plazo de ejecución del mismo.
Cuando se superen las causales que motivan la presente suspensión, el contrato se reiniciará.
El IDU conserva su potestad sancionatoria.
En tal sentido el Interventor renuncia a cualquier reclamación respecto de la presente suspensión.
La suspensión solicitada NO genera costo adicional alguno para la Entidad.

El Interventor se compromete a terminar el objeto del contrato No. 1626 de 2019

(Indique el número y año del contrato que se suspende o amplía la suspensión)

en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

TRECE	(13)	días del mes de	ABRIL	de	2020
(Día en letras)	(Día en números)		(Mes en que se firma el acta)		(Año de finalización)

(Nombre) CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE

Representante Legal - SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.

(Firma)

(Nombre) LILIANA EUGENIA MEJIA GONZÁLEZ

Directora Técnica de Proyectos - Supervisor

(Firma)

WILLIAM GONZALEZ PIRAQUIVE

Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - DTP

(Firma)

(Nombre) CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ

Subdirectora General de Infraestructura

Original : Dirección Técnica de Gestión Contractual

1ra copia : Interventor.

2da copia : Contratista.

3ra copia : Dependencia responsable del contrato.